

ESTUDIO JURÍDICO
JARAMILLO DÁVILA & ASOCIADOS

T 2631

DR. FABIÁN JARAMILLO DÁVILA (1975 - 1989)
DR. FABIÁN JARAMILLO TERÁN
DR. DIEGO JARAMILLO TERÁN
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris N32 111 y Eloy Alfaro
telefax: (5932) 561-801 239-694 239-011
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
casilla postal 17-01 104

Quito, 12 de enero del 2001

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

EXP: 18687
Suzelo ✓
29 ENE. 2001
110

William Marcovici Longaver, Gerente general y Representante Legal de Comercial Etatex Cía. Ltda., en cumplimiento de la exigencia impuesta por el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre de 1996, cuya tercera copia certificada acompaño, el socio señor Alfredo Marcovici Longaver, de nacionalidad ecuatoriana, cedió a William Marcovici Longaver, también ecuatoriano dos mil quinientas participaciones 2.500 de mil sucres cada una (S/. 1.000) por un valor total de dos millones quinientos mil sucres (S/. 2'500.000) en el capital social de mi representada.

Graf

29.1.01
1740

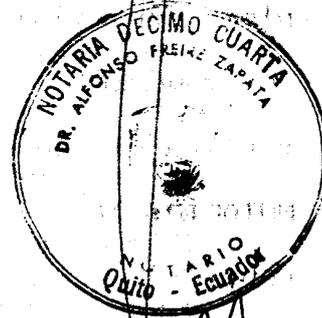
Atentamente,

William Marcovici Longaver
Gerente General
Comercial Etatex Cía. Ltda.

RECIBIDO
16 ENL 16 250
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CC IPAL

OK. Ya consta ingresada en el sistema.
2001.01.29. JB

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Sr. Alfredo Marcovici Longaver.
A FAVOR DE: Sr. William Marcovici Longaver y Sra. Perla Scholem de Marcovici.

CUANTÍA: S/. 2'500.000,00

Di 3 copias

LFV*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento del presente contrato las siguientes personas: a) Por una parte y en calidad de Cedente el señor Alfredo Marcovici Longaver, por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, y que se halla en su plena capacidad legal para contratar y obligarse; b). Por otra parte, y como Cesionarios el señor William Marcovici Longaver y la señora Perla Scholem de Marcovici, por sus propios derechos, quienes son ecuatoriano y colombiana, respectivamente, esta última en calidad de inversionista subregional, mayores de edad, de estado civil casados, y se halla en goce de su

1 plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes
2 de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura
3 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
4 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, una en la cual conste la Cesión de
6 Participaciones contenida en la cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente
8 escritura comparecen: a) Por una parte y en calidad de
9 Cedente el señor Alfredo Marcovici Longaver, por sus
10 propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de
11 estado civil soltero, y que se halla en su plena capacidad
12 legal para contratar y obligarse; b) Por otra parte, y como
13 Cesionarios el señor William Marcovici Longaver y la señora
14 Perla Scholem de Marcovici, por sus propios derechos,
15 quienes son ecuatoriano y colombiana, respectivamente, esta
16 última en calidad de inversionista subregional, mayores de
17 edad, de estado civil casados, y se halla en goce de su
18 plena capacidad legal para contratar y obligarse.-
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito de la
21 Doctora Ximena Moreno de Solines, el catorce de Septiembre
22 de mil novecientos ochenta y nueve se constituyó la
23 Compañía denominada "COMERCIAL ETATEX CIA. LTDA.", la misma
24 que se encuentra legalmente inscrita en el Registro
25 Mercantil el 14 de noviembre del mismo año. b) Con fecha 20
26 de octubre de 1996, se celebró la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía Comercial Etatex
28 Cia. Ltda. en la que se resolvió autorizar por unanimidad

1 de votos la cesión de la totalidad de las dos mil
2 quinientas (2.500) participaciones de un mil sucres cada
3 una que tiene el señor Alfredo Marcovici Longaver en la
4 forma en que se señala en el acta cuya copia certificada se
5 agrega a la presente escritura como documento habilitante.-

6 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
7 antecedentes, el señor Alfredo Marcovici Longaver cede a
8 favor del señor William Marcovici Longaver dos mil
9 cuatrocientos noventa y nueve (2.499) participaciones de un
10 mil sucres cada una, y de la señora Perla Scholem de
11 Marcovici, como inversionista subregional, una (1)
12 participación de un mil sucres, por valor recibido, pues

13 los Cesionarios han pagado el valor correspondiente al
14 contado y en moneda de curso legal.- **CUARTA.- DECLARACIÓN Y**

15 **ACEPTACIÓN:** El Cedente deja expresa constancia de que
16 transfiere a los Cesionarios todos los derechos que le
17 correspondían por las participaciones que tenía en la
18 compañía Comercial Etatex Cia.Ltda. sin reservarse nada para
19 sí, y por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida
20 cesión de participaciones efectuada a su favor, en la forma
21 y cuantía precisadas en la cláusula anterior. En esta
22 virtud, todos los contratantes manifiestan su plena
23 conformidad con esta escritura pública y declaran que
24 recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse.-

25 **QUINTA.- FINAL:** Una vez autorizada la presente escritura
26 pública y con vista a su testimonio auténtico, se
27 practicará en el libro de participaciones de Comercial
28 Etatex Cia. Ltda. las inscripciones relativas a las

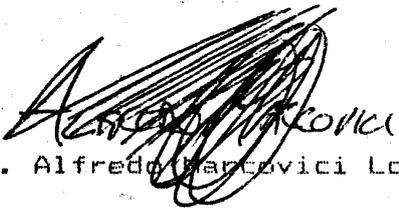
Alfonso Freije Zapa

NOTARIO

1 cesiones constantes de la presente escritura, se anulará el
2 certificado de aportaciones del Cedente y se extenderá
3 nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se
4 inscribirá y marginará en el Registro Mercantil, todo de
5 conformidad con lo ordenado por el Artículo ciento quince
6 (115) de la Ley de Compañías.- Usted Señor Notario se
7 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias
8 para la completa validez de la presente escritura pública.-
9 " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
10 Doctor FABIAN JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional
11 número mil setecientos diecinueve del Colegio de Abogados
12 de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública
13 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con
14 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les
15 fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
16 estos se afirman y ratifican en su total contenido, y para
17 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
18 cual doy fe.-

19

20

21 
Sr. Alfredo Marcovici Longaver.

22 C.C. 170398440-9

23 C.V. 021-160

24

25 
Sr. William M. Longaver

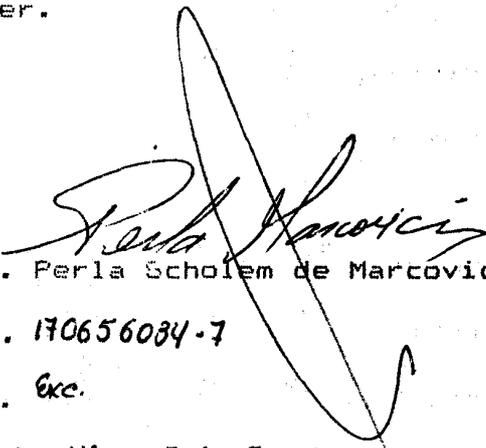
26 C.C. 170277004-9

27 C.V. 115-081

28

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

A continuación se ogregen los documentos habilitantes.


Sra. Perla Scholem de Marcovici.

C.C. 170656084-7
C.V. Exc.

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1998

06-07-07 021-160 170398440-9

MARCOVICI LONGAVER ALFREDO MA

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170398440-9

MARCOVICI LONGAVER ALFREDO MARCELO

06 ENERO 1948

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

01 285 8052

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



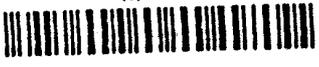

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1998

06-07-07 115-081 170277004-9

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170277004-9

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

1954

05 49 80079

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 37




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

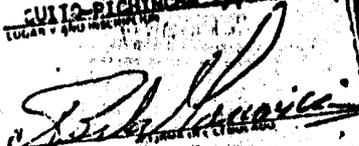
CECULA DE IDENTIDAD No. 170656034-7

DELINDA PERLA SCHOLEH PENGIANSKY

20 de OCTUBRE DE 1953

BOGOTÁ COLOMBIA

QUITO-PICHINCHA 1978 EXT. NO.




MARCOVICI Longaver
 Alfredo
 William

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMERCIAL ETATEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis siendo las 19H00, en el local social de la Compañía Comercial Etatex Cia. Ltda., que está ubicada en la calle Santa Lucía y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: WILLIAM MARCOVICI LONGAVER, suscriptor y propietario de 2.500 participaciones de S/.1.000 sucres cada una equivalente a un capital social de S/.2'500.000,00; y, ALFREDD MARCOVICI LONGAVER, suscriptor y propietario de 2.500 participaciones de S/.1.000 sucres cada una equivalente a un capital social de S/.2'500.000,00. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de Comercial Etatex Cia. Ltda., y por lo mismo, de acuerdo con lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social, aceptan la celebración de esta Junta. Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Alfredo Marcovici Longaver, actúa como Secretario el Gerente señor William Marcovici Longaver y aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

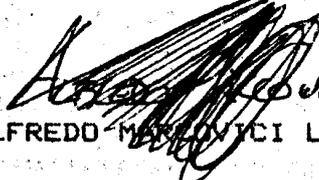
- PRIMERO:** Autorización para cesión de participaciones
SEGUNDO: Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo funcionario.

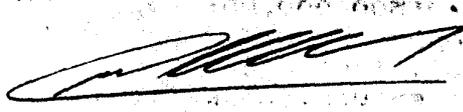
Para resolver el primer punto del orden del día, el señor Alfredo Marcovici Longaver hace conocer a la Junta General su decisión de ceder la totalidad de las 2.500 participaciones de S/.1.000,00 cada una que tiene en el capital social de la compañía, para lo cual ofrece las mismas a los demás socios para que ejerciten, si lo desean, el derecho de preferencia para adquirirlas. El señor William Marcovici Longaver manifiesta que tiene interés de adquirir 2.499 participaciones de un mil sucres cada una y renuncia su derecho de preferencia. Ante la necesidad de que la compañía tenga dos socios se pone en conocimiento de la Junta el interés de la señora Perla Scholem de Marcovici por adquirir la restante participación de un mil sucres. En esta virtud, por unanimidad de votos la Junta General de Socios faculta al señor Alfredo Marcovici Longaver para que ceda las 2.499 participaciones de S/.1.000,00 cada una al señor William Marcovici Longaver y 1 participación de un mil sucres a la señora Perla Scholem de Marcovici, debiendo acompañarse una copia certificada del acta de esta Junta General como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y cumplirse con las demás exigencias legales.

A fin de evacuar el segundo punto de la agenda el señor Alfredo Marcovici Longaver, Presidente de la Compañía ha presentado ante esta Junta General la renuncia irrevocable a sus funciones por lo que el propio señor Alfredo Marcovici propone que se designe como

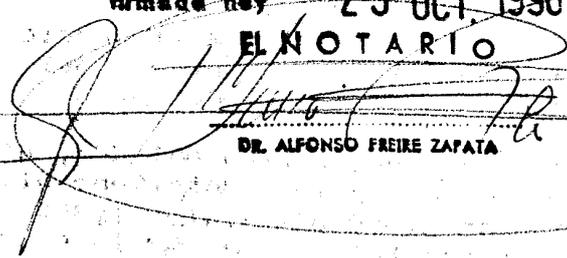
nuevo Presidente de la Compañía a la señora Perla Scholem; la Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la designación propuesta y se ordena que por Secretaría se emita el nombramiento respectivo hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez que ha sido evacuado el único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia a las 20H00 en que se levanta la sesión.


ALFREDO MARCOVICI LONGAVER


WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiere esta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy 25 OCT 1996


EL NOTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía COMERCIAL ETATEX CIB. LTDA. otorgada ante mí, el 14 de Septiembre de 1989.-

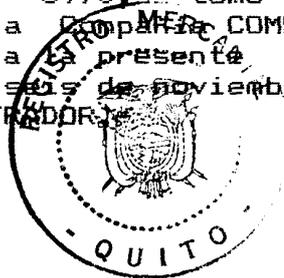
QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2170 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre de novecientos ochenta y nueve, fs 3970, tomo 120, correspondiente a la constitución de "la ~~Compañía~~ COMERCIAL ETATEX COMPAÑIA LIMITADA..- lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]

DR. HUBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

1a/